

100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, especialmente la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 contempla: *“De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:*

*(....)*

*c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales”.*

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca mediante Ordenanza 605 del 15 de Diciembre de 2022, crea unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 en su artículo 2.2.5.3.5 establece la provisión de empleos temporales señalando:

*“Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.*

*En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.*

Que el párrafo primero del artículo primero de la Ordenanza N°605 del 15 de Diciembre de 2022 señala que la Contralora Departamental del Valle del Cauca establecerá los perfiles de los nuevos empleos de la planta temporal de acuerdo con las necesidades del servicio atendiendo a los Planes Estratégico, General de Auditoría, de Acción por estrategias, de Mejoramiento aprobados para cada vigencia y de conformidad con la certificación que para tal efecto expida el Subdirector Administrativo de Recursos Físicos y Financieros que garantice las apropiaciones suficientes para el normal funcionamiento de la Entidad y para el cubrimiento de la planta temporal, sin que se afecten los techos presupuestales de la Entidad, señalados en la Ley. ✓



100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

Que para la selección y provisión de los empleos de la planta temporal debe darse cumplimiento a la Ley 909 de 2004, Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, a la sentencia de la Corte Constitucional C-288 de 2014, a la Circular 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y al criterio unificado de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la provisión de empleos de plantas temporales del 2 y 11 de febrero de 2016.

Mediante comunicación número 2023RS041311 del 06 de abril de 2023, la CNSC informó a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que realizado el estudio técnico de verificación de listas de elegibles vigentes en el Banco Nacional de Listas de Elegibles que corresponden a la misma denominación, código, grado salarial de los empleos de la planta temporal solicitados, no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para la provisión de los empleos de la Planta Temporal de la Contraloría y que por lo tanto la Entidad deberá continuar con el orden establecido en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015.

Que constatado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas para proveer los empleos vacantes establecidos en la ordenanza 605 de 2022 de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca se deberá verificar que si existen funcionarios de carrera administrativa para que se surta el proceso de encargo tal como lo establece el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017; está vacante se proveerá mediante convocatoria abierta.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 005 de febrero 06 de 2023 se estableció el procedimiento para realizar convocatoria publica para proveer empleos de planta temporal del Contraloría Departamental de Valle del Cauca.

Que, como consecuencia de lo anterior mediante Resolución N°132 del 01 de marzo de 2023, la señora LAURA MELISSA ROJAS VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.094.969.057, fue nombrado en el cargo de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Código 314, Grado 01, de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que la servidora pública LAURA MELISSA ROJAS VALENCIA, tomó posesión del cargo de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Código 314, Grado 01, de la Planta Temporal el día 01 de Marzo de 20213 mediante acta de posesión N°6383.

Que mediante Resolución N°132 del 01 de marzo de 2023, la señora JOHANNA CALDERON CERON, identificada con la cédula de ciudadanía N°38.554.292, fue nombrado en el cargo de Profesional Universitario en la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, Código 219 Grado 01, de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

Que la servidora pública, tomó posesión del cargo de Profesional Universitario en la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, Código 219 Grado 01, de la Planta Temporal el día 01 de Marzo de 2023, mediante acta de posesión N°6380.

Que mediante comunicación del 31 de Mayo de 2023, la servidora pública LAURA MELISSA ROJAS VALENCIA, presenta ante la suscrita Contralora Departamental, renuncia al cargo de Técnico Operativo en la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, Código 314, Grado 01, de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, renuncia que fue aceptada mediante Resolución No. 361 del 31 de Mayo de 2023, generando la vacancia del empleo en mención.

Que mediante comunicación del 31 de Mayo de 2023, la señora JOHANNA CALDERON, presenta ante la suscrita Contralora Departamental, renuncia al cargo de Profesional Universitario en la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, Código 219 Grado 01, de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, renuncia que fue aceptada mediante Resolución No. 363 del 31 de Mayo de 2023, generando la vacancia del empleo en mención.

Que la evaluación de capacidades y competencias establecidas en la Ley 909 de 2004 para la provisión de los empleos de carácter temporal se guía por los principios de la función pública igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y se refiere a la aplicación de los instrumentos, herramientas o técnicas para la provisión de empleos tales como entrevistas, pruebas escritas, valoración de antecedentes de formación académica y experiencia laboral, pruebas psicológicas, entre otros, que se determinan de conformidad con las Resoluciones Reglamentarias N°009 del 27 de mayo de 2019, por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y criterios técnicos de selección de talento humano; y la N°009 del 13 de agosto de 2020, por la cual modifica el artículo 13 del Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca incluyendo áreas del conocimiento y núcleos básicos del conocimiento para algunos empleos

Que es importante informar a los interesados en participar en la convocatoria para proveer las vacantes existentes en la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que deben tener en cuenta los siguientes puntos del concurso:

- No genera derechos de carrera administrativa, puesto que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.
- Estarán sujetos a evaluación según los procedimientos adoptados por la Entidad para los servidores de la planta temporal.

100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

- El término del nombramiento en la planta temporal estará sujeto a la obtención del resultado favorable en la evaluación del desempeño laboral establecido por la Entidad y a la disponibilidad presupuestal.

Que en el procedimiento de selección para el empleo temporal convocado se tendrá en cuenta exclusivamente las competencias, funciones, conocimientos y requisitos establecidos en la Resolución Reglamentaria N°009 del 27 de mayo de 2019, por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y la Resolución Reglamentaria N°009 del 13 de agosto de 2020 por la cual modifica el artículo 13 del manual de funciones y de competencias laborales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca incluyendo áreas del conocimiento y núcleos básicos del conocimiento para algunos empleos

Que en consideración de lo anterior se hace necesario realizar la convocatoria pública de las siguientes vacantes temporales, establecidas mediante resolución No. 605 del 15 de Diciembre de 2022, así:

Número de empleos a proveer	Denominación del Empleo	Cód.	Grado
1	Profesional Universitario	219	01
1	Técnico Operativo	314	01

Que, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETIVO.** Convocar a proceso de selección de un (01) empleo de nivel Profesional, denominación Profesional Universitario Código 219, Grado 01; y un (01) empleo de nivel técnico, denominación Técnico Operativo Código 314, Grado 01, creados mediante la Ordenanza 605 del 15 de Diciembre de 2022, la cual se regirá por los parámetros de la Resolución Reglamentaria N°008 de Febrero 06 de 2023, y las disposiciones aquí requeridas.

**ARTICULO SEGUNDO: EMPLEO CONVOCADO.** Los empleos convocados son los siguientes:

Número de empleos a proveer	Denominación del Empleo	Nivel	Cód.	Grado	Grado
1	Profesional Universitario	Profesional	219	1	Temporal
1	Técnico Operativo	Técnico	314	1	Temporal



100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
(14 de Junio de 2023)

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

Los empleos convocados será nombrado de acuerdo a las necesidades de servicio de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal y los Planes de Acción de cada área, así:

**1. FUNCIONES DEL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SUBDIRECCION OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES**

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Código	219
Grado:	01
Dependencia:	SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE INVESTIGACIONES FISCALES
Cargo del jefe inmediato:	SUBDIRECTOR OPERATIVO DE INVESTIGACIONES FISCALES CARRERA ADMINISTRATIVA
Naturaleza del cargo:	Temporal
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Ejecutar y aplicar los conocimientos propios y profesionales en los procesos y procedimientos de investigación y juicios fiscales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con la Constitución y las Leyes, para el cumplimiento de los propósitos misionales y los protocolos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adelantar y sustanciar, conforme a la normatividad vigente y en los términos establecidos por los procedimientos internos de la CDVC, las actuaciones procesales en las investigaciones fiscales que le hayan sido comisionados, y demás actuaciones administrativas que sean necesarias para su trámite.</li> <li>2. Proyectar para la revisión y aprobación del Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales, los oficios, decisiones, providencias, o acuerdos que deban emitirse en el trámite y desarrollo de las acciones fiscales que se adelanten.</li> <li>3. Promover y ejecutar las actuaciones necesarias para la actualización permanente de la información o datos que se requieran para los trámites de comunicaciones o notificaciones, dentro de los procesos comisionados, y para los informes de los expedientes que se requieran, de acuerdo a las exigencias legales y las contenidas en el SIG.</li> <li>4. Realizar seguimiento a las comisiones que se hayan proferido para recaudo probatorio dentro de las investigaciones fiscales, para que se cumplan dentro de los términos legales, con el fin de evitar dilaciones, y la prescripción del proceso.</li> <li>5. Contribuir con la organización del archivo de gestión de la dependencia a la cual está adscrito, en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las disposiciones legales y los protocolos institucionales vigentes.</li> </ol>	



100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

6. Realizar las tareas y gestiones que el jefe inmediato asigne para corresponder a la necesidad del servicio que se presente.
7. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional y las Ordenanzas y Resoluciones de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y las Resoluciones y actos administrativos del Contralor Departamental de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
8. Presentar informes cualitativos y cuantitativos de la gestión de la dependencia en la cual se encuentra adscrito, requeridos por los organismos de control, autoridades competentes, entidades territoriales, autoridades sectoriales, comunidades, jefe de la Dependencia y el Contralor Departamental dentro de los términos legales establecidos.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

Derecho Constitucional, Administrativo y Disciplinario  
Derecho procesal, civil, penal y probatorio  
Normatividad en Procesos de Responsabilidad Fiscal  
Leyes y normatividad referente al sector de TIC.  
Modelo Estándar de Control Interno.  
Normas de protocolo, administración y políticas públicas y relaciones humanas Metodologías sobre investigación y formulación de proyectos  
Programa de Gestión Documental y de Archivo.  
Ley 594 de 2000  
Sistema Institucional de gestión documental e información  
Sistema de Gestión Ambiental y Prevención del Riesgo  
Estatuto orgánico de presupuesto.  
Normas de contabilidad generalmente aceptadas.  
NIIF.  
Estatuto Tributario.  
Manejo de Bases de datos e Informática aplicada

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

**VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional con tarjeta profesional o matrícula profesional vigente, según el caso y conforme a la Ley.	Doce (12) meses de experiencia Profesional Relacionada. Se exceptúa experiencia para la vinculación de jóvenes recién egresados con edad entre 18 y 28 años, beneficiarios de la Ley 1780 de 2016, artículo 14 (cuando sea el caso)
ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Derecho y Afines

100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
(14 de Junio de 2023)

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

**2. FUNCIONES DEL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel:	TÉCNICO
Denominación del Empleo	TÉCNICO OPERATIVO
Código	314
Grado:	01
Número de cargos planta temporal:	DOS (2)
Dependencia:	DIRECCION OPERATIVA DE PARTICIPACION CIUDANANA
Cargo del jefe inmediato:	DIRECTOR OPERATIVO DE PARTICIPACION CIUDADANA
Naturaleza del cargo:	TEMPORAL
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
Dirección Operativa de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Ejecutar y controlar el desarrollo de procesos y procedimientos de responsabilidad fiscal y/o control fiscal que requieren aplicación del conocimiento científico y tecnológico de conformidad con las normas, protocolos, procesos y procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1.	Apoyar en la ejecución de los planes, programas y proyectos pertinentes relacionados con los objetivos de la Dependencia.
2.	Dar apoyo técnico en la ejecución y atención de las (PQRS) en concurrencia con todos los miembros del equipo al igual que en las demás acciones de control ejercidas por la dependencia.
3.	Dar apoyo técnico en el estudio, evaluación, conceptualización y para absolver consultas acerca de asuntos de competencia de la entidad y de la Dependencia, de acuerdo con las normas vigentes.
4.	Tramitar las denuncias ciudadanas para el cumplimiento y desarrollo del ejercicio del control fiscal participativo a cargo de la Dependencia.
5.	Participar en las diferentes mesas de trabajo, comisiones o equipos de trabajo establecidos en la dependencia, cuando sea designado o delegado para conformarlo.
6.	Realizar visitas fiscales con el fin de atender situaciones contingentes, que por su importancia o impacto requieren celeridad y evaluación inmediata.
7.	Ejecutar y controlar la organización y mantenimiento del archivo de gestión de la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las disposiciones legales y los protocolos institucionales vigentes.
8.	Organizar y mantener el archivo de gestión de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de conformidad con las disposiciones legales y los protocolos institucionales vigentes.
9.	Realizar las tareas y gestiones que el jefe inmediato asigne para corresponder a la necesidad del servicio que se presente.
10.	Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos y resoluciones del Gobierno Nacional y las Ordenanzas y Resoluciones de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y las Resoluciones del Contralor Departamental de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

11. Participar en la elaboración de informes cualitativos y/o cuantitativos de la Dirección de Control Social y Participación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca de gestión requeridos por los organismos de control o las autoridades competentes o las entidades territoriales o autoridades sectoriales o las comunidades o el Contralor Departamental o el Subcontralor, dentro de los términos legales establecidos.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<p>Manejo Integral del Proceso Auditor. Constitución Política de Colombia. Estudios Técnicos o Tecnológicos en el Área de Desempeño Régimen del servidor público colombiano Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Modelo Estándar de Control Interno Programa de Gestión Documental y de Archivo. Ley 594 de 2000 Sistema Institucional de gestión documental e información Sistema de Gestión Ambiental y Prevención del Riesgo Herramientas administrativas y operativas para la gestión. Manejo de Bases de datos e Informática aplicada. Manejo y operación de equipos de oficina, computación, terminales e impresoras Normas sobre Seguridad Informática y Ley de protección de datos</p>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERARQUICO</b>
<p>Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Confiabilidad Técnica Disciplina Responsabilidad</p>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de Formación Técnica Profesional o Tecnológica.	<p>Doce (12) meses de experiencia Laboral Relacionada. Se exceptúa experiencia para la vinculación de jóvenes recién egresados con edad entre 18 y 28 años, beneficiarios de la Ley 1780 de 2016, Artículo 14 (cuando sea el caso)</p>
<b>ÁREA DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO</b>
ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES o INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES o CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS o CIENCIAS DE LA SALUD	<p>Formación Técnica Profesional o Tecnológica en Administración, Contaduría Pública, Economía y Afines o Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines o Derecho y Afines o Medicina o Salud Pública</p>

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Bajo su exclusiva responsabilidad el aspirante deberá consultar el empleo a proveer mediante esta convocatoria, a través de la página web de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca [www.cdvc.gov.co](http://www.cdvc.gov.co)



100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
(14 de Junio de 2023)

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La naturaleza de los empleos a convocar mediante la presente resolución son de carácter temporal.

**ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.** La convocatoria para proveer los empleos temporales de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se regirá bajo el siguiente cronograma:

No.	Actividad	Fecha
1	Divulgar convocatoria, acceso al concurso, inscripciones podrán surtir en la página web	Día Martes 20 de Junio de 2023
2	Verificación de requisitos mínimos y publicación de listado de admitidos y no admitidos 8:00 a.m. a 4:00 p.m	Miércoles 21 de Junio de 2023
3	Recibir reclamaciones de admitidos y no admitidos a partir de las 8:00 am, hasta la 1:00 p.m. Resolver reclamaciones de admitidos y no admitidos a partir de la 1:00 p.m, hasta las 4:00 p.m.	Jueves 22 de Junio de 2023
4	Citar a pruebas escritas y psicotécnicas, y Entrevistas.	Viernes 23 de Junio de 2023
5	Realizar pruebas escritas y pruebas psicotécnicas, y entrevistas- Hora. Prueba escrita 8:00 a.m. , Hora prueba psicotécnica, 11:00 a.m y Hora Entrevista 2:00 p.m.	Lunes 26 de Junio de 2023
6	Publicación de resultados de pruebas escritas y pruebas psicotécnicas y entrevistas. A Partir de las 8:00 am.	Martes 27 de Junio de 2023
7	Recibir reclamaciones de resultados de pruebas psicotecnicas y y pruebas escritas, 8:00 a.m hasta la 1:00 p.m. Resolver reclamaciones de resultados de pruebas psicotecnicas y y pruebas escritas, 1:00 p.m hasta la 4:00 p.m.	Miércoles 28 de Junio de 2023
8	Analizar antecedentes y publicación de resultados de análisis de antecedentes A partir de las 12:00 m.	Jueves 29 de Junio de 2023
9	Recibir reclamaciones de análisis de antecedentes partir de las 8:00 a.m. y hasta las 1:00 p.m Resolver eclamaciones de análisis de antecedentes a partir de las 1:00 p.m. . y hasta las 4:00 p.m.	Viernes 30 de Junio de 2023



100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

No.	Actividad	Fecha
10	Consolidar resultados y publicar lista de elegibles	Martes 04 de Julio de 2023

**NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.** El proceso de selección que se convoca mediante la presente Resolución se regirá por la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, la Ordenanza 534 del 14 de febrero de 2020, la circular N°005 de 2011 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la sentencia C-288 de 2014, y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO CUARTO: INSCRIPCIONES, PRUEBAS, RECLAMACIONES Y NOTIFICACIONES.** La convocatoria para proveer los empleos vacantes según Ordenanza 605 de 2022, la planta temporal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se regirá bajo los siguientes parámetros sobre las inscripciones, pruebas, reclamaciones y notificaciones:

**A: INSCRIPCIONES:** Los aspirantes deberán inscribirse a través de la página web de la Entidad [www.cdvc.gov.co](http://www.cdvc.gov.co), a través de la opción Convocatoria 02 de 2023, ubicada en el link denominado "Oferta de Empleo" de la sección Transparencia y acceso a la información pública, para cuyo fin deberá aportar los siguientes documentos en PDF:

- Cédula de Ciudadanía y/o documento de identidad.
- Título (s) académicos o acta (s) de grado o certificación de materias del respectivo centro universitario, conforme a los requisitos de estudio exigidos en la Convocatoria para ejercer el empleo al cual aspira.
- Certificaciones de experiencia, laboral y/o relacionada expedidas por la autoridad competente de la respectiva institución pública o privada, ordenada cronológicamente de la más reciente a la más antigua. Estos documentos deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la empresa que lo expide, fechas exactas de vinculación y de desvinculación o de inicio y terminación cuando se trate de un contrato, descripción de funciones desempeñadas en cada empleo o las obligaciones del contrato.
- Los demás documentos que permitan la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo al que se haya inscrito el aspirante y que considere que deben ser tenidos en cuenta para la valoración de antecedentes.

Todos los archivos que se adjunten en la inscripción deben estar debidamente identificados, cédula y/o documento de identidad, formación académica, experiencia laboral, certificaciones de educación y otros documentos.

Los documentos enviados o radicados en forma o por medios distintos a los que disponga la Contraloría Departamental del Valle del Cauca o lo que sean entregados extemporáneamente, no serán objeto de análisis.

100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

Quien aporte documentos falsos o adulterados, será excluido de la convocatoria en la etapa en que ésta se encuentre, sin perjuicio de las acciones judiciales y/o administrativas a que haya lugar.

Los documentos aportados por el aspirante no deben aparecer repetidos, enmendados, con tachaduras o ilegibles. La no presentación por parte del aspirante de la documentación dentro de los plazos fijados, dará lugar a entender que el aspirante desiste de continuar en el proceso de selección y, por ende, quedará excluido sin que por ello pueda alegar derecho alguno.

Los certificados de estudio y experiencia exigidos en la convocatoria deberán presentarse en las condiciones establecidas en los artículos 2.2.2.3.1 al 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015. Las certificaciones de estudio y experiencia aportadas que no cumplan con los requisitos establecidos en la norma citada, no serán tenidas en cuenta para efectos de la verificación de requisitos mínimos para el empleo, ni para la valoración de antecedentes.

No se aceptarán para ningún efecto legal los títulos, diplomas, actas de grado, ni certificaciones de estudio o experiencia que se aporten extemporáneamente o en la oportunidad prevista para las reclamaciones frente a resultados de verificación de requisitos mínimos o de valoración de antecedentes.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizará a todos los inscritos admitidos, la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el empleo vacante temporal que haya seleccionado y que estén señalados en la convocatoria, con el fin de establecer si son admitidos o no para continuar en el proceso.

La verificación de requisitos mínimos se realizará con base en la documentación de estudios y experiencia aportada por el aspirante. El cumplimiento de los requisitos mínimos para el empleo al que aspira, no es una prueba ni un instrumento de selección, es una condición obligatoria de orden legal, que de no cumplirse será causal de NO ADMISION y, en consecuencia, genera el retiro del aspirante.

El aspirante que cumpla y acredite TODOS Y CADA UNO de los requisitos mínimos establecidos para el empleo al cual se inscribió, será ADMITIDO para continuar en el proceso de selección. El aspirante que no cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos para el empleo al cual se inscribió, será INADMITIDO y no podrá continuar en el proceso de selección.

**B. PRUEBAS:** Para el presente proceso de selección las pruebas que se aplicarán para los empleos convocados se registrarán por los siguientes parámetros:

Prueba	Carácter	Peso	Calificación aprobatoria
Escrita	Eliminatoria	40%	80/100
Psicológica	Clasificatoria	20%	NA



100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
(14 de Junio de 2023)

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

Prueba	Carácter	Peso	Calificación aprobatoria
Análisis de antecedentes	Clasificatoria	10%	NA
Entrevista	Clasificatoria	30%	NA

**Las pruebas escritas** por aplicar en la Convocatoria, estarán orientadas a evaluar el dominio de los saberes básicos y específicos, relacionados con las funciones del empleo convocado y las propias de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Estas pruebas se realizarán en las instalaciones de la Entidad en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria, y a través de la página web de la Entidad [www.cdvc.gov.co](http://www.cdvc.gov.co) se informará el sitio, fecha y hora. Las pruebas son de carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los responsables del proceso de selección.

En la fecha establecida en el cronograma de la Convocatoria se efectuará la publicación de los resultados de las pruebas escritas las cuales podrán ser consultadas por los aspirantes en la página web [www.cdvc.gov.co](http://www.cdvc.gov.co). Sólo aquellos aspirantes que superen la prueba escrita serán citados a la entrevista.

En caso que el aspirante no se presente a la prueba escrita se entenderá que desiste de esta prueba y no continuará en el proceso de selección.

La prueba escrita de conocimientos tendrá una valoración del 40% del total del puntaje (100%) que se puede obtener en el proceso de selección convocado.

Las pruebas psicológicas tienen como finalidad identificar las competencias funcionales de los aspirantes para tener la capacidad de ejercer un empleo público y se define con base en el contenido funcional del mismo. Permite establecer, además del conocimiento, la relación entre el saber y la capacidad de aplicación de dichos conocimientos.

Esta prueba será evaluada a través de la valoración de elementos y atributos de competencia, conforme a las competencias comportamentales comunes y/o por nivel jerárquico del empleo determinadas en el Decreto 815 de 2018 y que se encuentran señaladas en el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

En caso que el aspirante no se presente a la prueba psicológica se entenderá que desiste de esta prueba y no continuará en el proceso de selección.

La prueba psicológica tendrá una valoración del 20% del total del puntaje (100%) que se puede obtener en el proceso de selección convocado.

**La prueba de entrevista** es un medio de comunicación directo dónde se pueden determinar de manera presencial si se evidencian las actitudes y aptitudes del aspirante

100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

frente al perfil del empleo convocado. Su objetivo es corroborar en la observación y evaluación de manera presencial que el aspirante posee las competencias comunes y comportamentales establecidas para el empleo en el Manual de Funciones y el propósito del empleo; y, además evaluar la alineación y afinidad del aspirante con la misión, visión, principios, valores y objetivos institucionales. Dicha entrevista estará estructurada por medio de una conversación individual en la que se harán preguntas al aspirante en torno a los temas aludidos.

Solamente se citará a entrevista a los aspirantes que hayan cumplido los requisitos mínimos del empleo y hayan superado la prueba escrita. Esta citación se dará a conocer a través de la página web [www.cdvc.gov.co](http://www.cdvc.gov.co), comunicando lugar, fecha y hora de la entrevista. El tiempo de duración de la entrevista es de treinta (30) minutos. Al inicio de la sesión, se dará espera de 5 minutos, luego de la hora establecida en la citación para dar inicio a la entrevista; después de transcurrido este tiempo, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, le será permitido el ingreso al aspirante.

Los entrevistadores serán los designados por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo con el empleo a proveer y la dependencia en la cual se desempeñarán las funciones.

En caso que el aspirante no se presente a la entrevista se entenderá que desiste de esta prueba y no continuará en el proceso de selección.

La entrevista tendrá una valoración del 30% del total del puntaje (100%) que se puede obtener en el proceso de selección convocado.

**En el análisis de antecedentes** se valorarán las certificaciones laborales aportadas por el aspirante durante la etapa de inscripciones, las cuales deben haber sido expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas, que deberán contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa; tiempo de servicio indicando fecha de inicio y de terminación; relación de funciones desempeñadas; jornada laboral. Cuando el aspirante haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

El análisis de antecedentes es un instrumento de selección que, para las convocatorias para proveer empleos de planta temporal en la Contraloría, evaluará la experiencia laboral relacionada con el empleo para el que concursa. Tiene por objeto la valoración de la experiencia acreditada por el aspirante y que exceda los requisitos mínimos exigidos para el empleo, con base en los documentos allegados por los aspirantes en la etapa de inscripción.

Se entiende por experiencia relacionada la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.

100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

La experiencia laboral relacionada se valorará por años terminados o por fracción en meses, es decir cada año corresponde a 10 puntos y cada mes finalizado corresponderá a su equivalente 0.833 puntos, no se tendrán en cuenta días inferiores al mes, el número de años máximo a ponderar será de 10 años de experiencia:

<b>Valoración de experiencia relacionada adicional a la mínima exigida</b>	<b>de</b>
1 año	10
2 años	20
3 años	30
4 años	40
5 años	50
6 años	60
7 años	70
8 años	80
9 años	90
10 años	100
<b>Máximo puntaje</b>	<b>100</b>

El análisis de antecedentes representa un 10% del total del puntaje (100%) que se puede obtener en el proceso de selección convocado.

**C. RECLAMACIONES Y NOTIFICACIONES:** Las reclamaciones de los aspirantes por los resultados obtenidos durante las diferentes etapas de la Convocatoria, se presentarán ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, de acuerdo al cronograma y deberán ser decididas antes de aplicar la siguiente prueba o de continuar el proceso de selección.

La decisión que resuelve la reclamación se comunicará al reclamante a la dirección de correo electrónico registrado en la inscripción. Contra la decisión que resuelve la reclamación no procede ningún recurso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para estos efectos, con la comunicación de la resolución de la reclamación no se genera en ningún caso la posibilidad de reclamar nuevamente, en tanto cada etapa de la Convocatoria ya ofreció esa oportunidad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de no presentarse reclamaciones se continuará con la siguiente etapa de la convocatoria.

**CAUSALES DE EXCLUSIÓN.** Son causales de exclusión de la convocatoria las siguientes:

1. No entregar en las fechas previamente establecidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca los documentos soportes para la verificación de requisitos.



100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

- mínimos y la aplicación de la prueba de análisis de antecedentes, entregarlos incompletos, entregarlos extemporáneamente o presentar documentos ilegibles.
2. Aportar documentos falsos o adulterados para la inscripción.
  3. Ser inadmitido por no cumplir con los requisitos mínimos del empleo y establecidos en la convocatoria.
  4. No superar las pruebas escritas.
  5. No presentarse a cualquiera de las pruebas a que haya sido citado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
  6. Ser suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas.
  7. Realizar acciones para cometer fraude en el concurso.
  8. Encontrarse con sanción vigente que lo inhabilite para ejercer el empleo.
  9. Encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades, para ser nombrado en el empleo.
  10. Violar las disposiciones de aplicación de las diferentes pruebas del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO: FACTORES DE DESEMPATE EN LA LISTA DE ELEGIBLES.** En caso de que dos o más aspirantes obtengan puntajes consolidados iguales en la conformación de la lista de elegibles ocupando la misma posición en condición de empatados, para determinar quién debe ser nombrado, se deberá realizar el desempate, a cuyo efecto se tendrán en cuenta los siguientes criterios en su orden:

- a. Criterio 1: Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la prueba escrita.
- b. Criterio 2: Con quien haya obtenido el mayor puntaje en la entrevista.
- c. Criterio 3: Aplicando por analogía lo dispuesto en artículo 2º, numeral 3º, de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes. Para el efecto, deberán acreditarlo con el certificado electoral vigente.
- d. Criterio 4: Si persiste el empate, se definirá mediante sorteo, con la presencia de los interesados.

**ARTÍCULO SEXTO: CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS, LISTA DE ELEGIBLES Y NOMBRAMIENTOS.** La Contraloría Departamental del Valle del Cauca consolidará los resultados definitivos debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total de la convocatoria y conformará, en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para proveer los empleos temporales objeto de la Convocatoria.

El nombramiento en el empleo temporal se efectuará mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, señalando que, al vencimiento del mismo, quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente. El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal y sin sobrepasar los términos de la correspondiente vigencia fiscal.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, se publicarán las listas de elegibles de los empleos convocados a través de la página web [www.cdvc.gov.co](http://www.cdvc.gov.co).

La vinculación de los aspirantes seleccionados para proveer los empleos de la planta temporal de la Contraloría Departamental:

100-28-01

**RESOLUCION No 399 DE 2023**  
**(14 de Junio de 2023)**

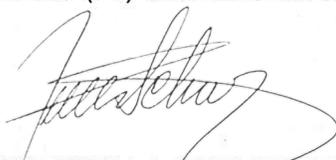
**POR LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA N°02-2023 PARA PROVEER DOS (02) EMPLEOS DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CREADA MEDIANTE ORDENANZA N°605 DE 2022**

- No genera derechos de carrera administrativa, puesto que según la normatividad vigente son empleos de carácter temporal que se presentan bajo condiciones especiales detalladas en la Ley 909 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios.
- Estarán sujetos a evaluación según los procedimientos adoptados por la Entidad para los servidores de la planta temporal.
- El término del nombramiento en la planta temporal estará sujeto a la obtención del resultado favorable en la evaluación del desempeño laboral establecido por la Entidad y a la disponibilidad presupuestal.

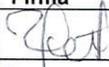
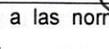
**ARTICULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, el catorce (14) días del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023).



**LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ**  
**Contralora Departamental del Valle del Cauca**

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Revisó	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	
Aprobó	Pedro Pablo Parales Pérez	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.